

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, cinco de diciembre dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	3093
Radicado:	760013110012-2022-00534-00
Proceso:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN SEGUNDA INSTANCIA
Demandante:	TERESA LONDOÑO HINESTROZA
Demandado:	MANUEL FERNANDO VAN KAN
Tema y subtemas:	ADMITE DEMANDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 294 de 1996, reformado por el artículo 12 de la Ley 575 de 2000 y en armonía con el artículo 321 del Código General del Proceso y el Decreto 652 de 2001, en lo pertinente, se ADMITE la APELACIÓN frente al auto No. 451 del 21 de octubre de 2022 *"Por medio del cual se resolvió incidente de nulidad a las actuaciones procesales medida de protección 4161.010.050.297-23187 de 2019"*, proferido por la Comisaría Quinta de Familia-Casa de Justicia de Siloé, planteada por la señora TERESA LONDOÑO HINESTROZA.

1

En firme este auto, pase el proceso a Despacho para la decisión correspondiente.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07dc922a7ecf91a0db2cea31be44e9c2398ca8e735c0e9f591d111ebed4641a0**

Documento generado en 05/12/2022 11:05:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>